Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Salud Pública
II.- La identificación del documento:	Revisión de 13 actas de Consejo Técnico del año 2021
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se han testado las actas No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, en las cuales se ocultaron datos referentes a: nombre de un particular, calificaciones y evaluaciones académicas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	R h L
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06 de octubre del 2021 Acta de sesión 50/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 012
Consejo Técnico
Sesión extraordinaria

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 11.00 horas del día 14 de julio de 2021, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera virtual debido a las medidas preventivas tomadas por el Gobierno Federal para la protección y prevención del virus SARS-CoV-2 (Coronavirus) que provoca la enfermedad COVID-19, a través de la plataforma ZOOM con acceso a través del link: https://uveracruzana.zoom.us/j/89781121263?pwd=cVhXVUtaRWxEekZnckFpNmtiTjBKdz09 los CC. Dr. Roberto Zenteno Cuevas, Director y Presidente del H. Consejo Técnico; Dra. María Cristina Ortiz León, Secretaria Habilitada; Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha, Coordinadora de la Maestría en Salud Pública; Dra. Rebeca García Román, Consejero Investigador; MSP Julieta López Vázquez, Dr. Omar Elind Arroyo Helguera, Investigadores; y la MC. Alejandra Rangel Junquera Representante Alumna de la Maestría en Salud Pública, reunidos con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 9 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Roberto Zenteno Cuevas, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Primero. Lista de asistencia.
Segundo. Confirmación de quórum.
Tercero. Lectura y aprobación del orden del día.
Cuarto. Lectura y aprobación del acta anterior.
Quinto. Seguimiento de acuerdos.
Sexto. Registro de asuntos generales.
Séptimo. Autorización para cubrir un interinato en la plaza de Investigador de T. C
Octavo. Asuntos varios de la Maestría en Salud Pública.
Noveno Asuntos generales.
Décimo. Clausura de la sesión.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Lista de asistencia. Se pasa lista de asistencia.----------
SEGUNDO. Confirmación de quórum. Se encuentran presentes ocho de ocho integrantes convocados, por lo que existe quórum. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones**. Así mismo solicita al pleno la autorización para que estén presentes los CC. Alexis I. Méndez Tepetla para apoyo técnico durante el desarrollo de la reunión; Rosa Elena Montessoro Herrera para recabar la información para elaborar el acta. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos que estén presentes las personas mencionadas, con cero votos en contra y cero abstenciones**.----------
TERCERO. Lectura y aprobación del orden del día. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.**----------
CUARTO. Lectura y aprobación del acta anterior. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones**.----------
QUINTO. Seguimiento de acuerdos que están pendientes.----------

Acuerdo de fecha:	Asunto	Seguimiento
27-enero-2021	Comisión por estancia académica del Dr. Benno George Álvaro de Keijzer Fokker.	**2 de julio de 2021. Acuerdos:** Elaborar un oficio al Dr. de Keijzer donde se le informe que no hay una justificación sobre el uso del equipo, ya que no atendió la solicitud que se le hizo y sólo reporta el equipo que tiene bajo su resguardo sin ampliar la justificación académica. Referente a la computadora portátil en desuso que informe si realmente no la va a ocupar, que la devuelva para su aprovechamiento en el ISP. Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones. **14 de julio de 2021.** Se informa que se le envió el escrito al Dr. Benno, estando pendiente su respuesta. Pendiente.

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 012
Consejo Técnico
Sesión extraordinaria

2-julio-2021	Explorar dudas respecto de las evaluaciones al desempeño académico y docente. MSP. Julieta López Vázquez.	**2 de julio de 2021.** El Dr. Zenteno Cuevas comenta que no se ha podido atender este punto. Informa que ya concluyó el ejercicio de productividad, y fueron entregados los correspondientes dictámenes, hasta el momento no se ha recibido inconformidad por parte de los académicos, ni que se haya revisado algún documento. Se les mantendrá informados y cuando se tenga el instrumento para las evaluaciones de docencia se les hará llegar para su evaluación. **14 de julio de 2021.** Se informa que este punto está pendiente. **Pendiente.**
2-julio-2021	Productos que no han sido validados en productividad. Dra. Maria Cristina Ortiz León.	**2 de julio de 2021. Acuerdo:** Informar sobre la posible conformación de una comisión de productividad en el ISP para registrar todas las actividades que se realizan y obtener el máximo provecho, ya que no se registran en su momento y estas puedan ser consideradas para el proceso de productividad. Esta comisión será nombrada en sesión de Junta Académica. Se propone que sesione la Junta Académica el próximo 11 de agosto de 2021. Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones. **14 de julio de 2021.** Se informa que está pendiente. **Pendiente.**
2-julio-2021	[redacted] Maestría en Salud Pública. Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha.	**2 de julio de 2021. Acuerdo:** Se rechaza con seis votos a favor, con cero votos en contra y dos abstenciones, la solicitud como está presentada en virtud de que créditos no proceden en apego al programa de la experiencia educativa, que a la letra dice..... *"Acreditación 1. El manuscrito deberá estar enviado al término de la experiencia educativa para acreditar. El profesor responsable de la EE enviará a la coordinación de la MSP las siguientes evidencias para acreditar: 1. Manuscrito para publicar 2. Documento que haga constar el envío del manuscrito para publicar: carta del editor o copia del correo electrónico del envío Se considerará cualquier manuscrito enviado a publicación de revista arbitrada o indexada. Así mismo, se considerarán capítulos de libro de divulgación o de difusión. ".* .....Y dado que el manuscrito presentado se envió para publicación en la revista en abril del 2019, y el taller de trabajos publicables fue de febrero a julio del 2021. - Con la misma votación, se acordó que se les solicita envíen otro documento derivado de la experiencia educativa del Taller de trabajos publicables, que permita la obtención de los respectivos créditos. **14 de julio de 2021.** Se informa que la alumna envió un artículo que cumple con los requisitos para acreditar la AAP de Taller para trabajos publicables, se revisa el artículo y la evidencia de recepción a la revista y se acuerda subir a la carpeta de la Reunión de CT las evidencias proporcionadas por Hannia para conocimiento de los integrantes de este Consejo. Se acepta el artículo y se le asignan los créditos. **Concluido.**
2-julio-2021	Criterios para la asignación de becas de servicio social. Dr. Roberto Zenteno Cuevas.	**2 de julio de 2021. Acuerdo:** Por el momento no se autoriza la solicitud de la Dra. Clara Luz Sampieri Ramírez en virtud de que se establecerán los criterios para la asignación de las becas. En cuanto se generen los criterios se darán a conocer a la planta académica. Se acuerda con siete votos a favor, con un voto en contra y cero abstenciones. **14 de julio de 2021.** Se informa que está pendiente. **Pendiente.**
2-julio-2021	Convocar un interinato en la plaza vacante del Dr. Enrique Alejandro Colar Gómez, por motivo de jubilación. Dr. Roberto Zenteno Cuevas.	**2 de julio de 2021. Acuerdos: 1)** Se solicitará a los representantes de la LGAC *"Análisis de la situación de salud de la población y vigilancia epidemiológica", elaboren* el perfil y las características para la plaza para fortalecer esta línea, el perfil debe contar entre otros requisitos con grado de Doctor y un nivel de publicaciones equivalente al mínimo necesario para que pueda aspirar a ingresar y obtener un nivel I dentro del Sistema Nacional de Investigadores, de acuerdo a la convocatoria vigente, así como tomar en cuenta la recomendación del Conacyt para fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación considerando el uso de las TIC´S en el campo de la vigilancia epidemiológica. **2)** Consultar al Dr. Trigos Landa la recategorización o conversión de la plaza de la Dra. María Teresa Álvarez Bañuelos. Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones. **14 de julio de 2021.** El Dr. Zenteno Cuevas informa que se recibió por parte de la LGAC *"Análisis de la situación de salud de la población y vigilancia epidemiológica"*, el perfil para la plaza de Investigador de T. C. La LGAC dio prioridad al trabajo que realiza la Dra. Álvarez Bañuelos, quien cubre una plaza

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 012
Consejo Técnico
Sesión extraordinaria

		de Técnico Académico, y sea ella quien cubra el interinato de esta plaza y en lo subsecuente ocuparla como base. Así mismo se informa que una vez que la Dra. Álvarez Bañuelos ocupe la plaza de Investigador de TC, se pueda convocar la plaza de Técnico Académico que estará desocupada. Por lo que a continuación se presenta el perfil para cada plaza: **Plaza de Investigador** Licenciatura en alguna carrera afín a la salud pública, con grado de Doctor en Ciencias con estudios de posgrado en Epidemiología (doctorado o maestría); que cuente con experiencia demostrable a través de publicaciones en: investigación relacionada con el análisis de sobrevida de cohortes de pacientes con cáncer de mama, de colon, o de próstata, o aplicación del análisis multivariado mediante regresión logística binaria y de Cox para la identificación de factores de riesgo o factores protectores y estilos de vida en pacientes sobrevivientes de cáncer; preferentemente en el manejo experto de paquetes estadísticos: SPSS v. 23 o superior, EPI INFO, y Epi-Dat. Además de experiencia en la supervisión y aplicación de la normatividad nacional de la Ética en Investigación. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), o contar con producción científica comprobable para pronto ingreso, con experiencia mínima de 5 años en la formación de recursos humanos impartiendo clases y dirigiendo tesis de licenciatura o posgrado. **Plaza Técnico Académico** Con grado de Doctor en Ciencias de preferencia con estudios de posgrado en Salud Pública (doctorado o maestría); que cuente con experiencia comprobable en alguno de los siguientes aspectos: apoyo en el desarrollo de proyectos de investigación sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el cuidado de la salud; o diseño y desarrollo de software especializado en el cuidado de la salud o vigilancia epidemiológica a través de las tecnologías de la información y comunicación. Con experiencia trabajando en grupos de investigación, actividades de docencia, obra publicada en temas afines a lo solicitado, capacidad de redacción de informes de proyectos, análisis estadísticos de datos y manejo experto de paquetes estadísticos: SPSS v. 23 o superior, EPI INFO, y Epi-Dat. **Acuerdos: 1) Se aprueban por unanimidad los perfiles de las plazas de Investigador de TC y Técnico Académico de TC. 2) Enviar el perfil de la plaza de Investigador de TC a la Dirección General de Investigaciones. 3) Consultar a la Dra. Álvarez Bañuelos para informarle los diferentes escenarios en cuanto a convocar la plaza, y no se vea afectada en el aspecto de productividad. 4) Consultar asesoría en el Departamento de Personal Académico para convocar la plaza de investigador por seis meses, y posteriormente para hacer la convocatoria por plaza vacante. Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.--**
2-julio-2021	Plaza de la Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján. Dr. Roberto Zenteno Cuevas.	**2 de julio de 2021. Acuerdo:** 1) Solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos información sobre la situación laboral de la Mtra. Cisneros Luján, así como de los permisos otorgados y autorizados a que tiene derecho. En virtud de que dicha plaza se va a reestructurar de acuerdo a las necesidades de la propia dependencia, y fortalecer la línea de generación y aplicación del conocimiento a la que pertenece. 2) Consultar con el Dr. Luzanía el aspecto sindical para este caso, hasta cuantos permisos tiene derecho. 3) Solicitar una nueva plaza en sustitución de la Mtra. Cisneros Luján con la finalidad de fortalecer la LGAC, en virtud que se requiere a una persona de tiempo completo. Se acuerda por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones. **14 de julio de 2021.** Se informa que se atenderá hasta que se tenga el documento de Licencia de la Mtra. Cisneros Luján. **Pendiente.**
2-julio-2021	Autorización de un interinato por persona en la plaza de investigador de T. C. del Dr. Roberto Zenteno Cuevas, para apoyo en el laboratorio. Dr. Roberto Zenteno Cuevas.	**2 de julio de 2021. Acuerdo:** El Dr. Zenteno proporcionará el perfil requerido para convoca su plaza de manera interna. Se aprueba por unanimidad un interinato por persona en la plaza de Investigador del Dr. Zenteno Cuevas, con cero votos en contra y cero abstenciones. **14 de Julio de 2021.** Se informa que está pendiente. **Pendiente.**

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 012
Consejo Técnico
Sesión extraordinaria

2-julio-2021	Solicitud de incremento salarial para los CC. Miguel de la Ferrelle Ortiz y Alexis Ithamar Méndez Tepetla, personal eventual que colabora en el programa de la Maestría en Salud Pública. Dr. Roberto Zenteno Cuevas, Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha, C. P. María Angélica Tapia Vázquez.	**2 de julio de 2021. Acuerdos:** 1) Se aprueba por unanimidad el incremento salarial hasta de $9,000.00 mensual para el personal eventual que asiste al programa de la Maestría en Salud Pública, en virtud de que es personal que se distingue por su alto compromiso institucional, de gran apoyo para el programa, asi como en las actividades que realizan, la excelente disposición que brindan para atenderlas, inclusive cuando se presentan en jornadas laborables fuera de su horario, tanto del programa de la Maestría en Salud Pública como del propio Instituto de Salud Pública. Se cuenta con la disponibilidad presupuestal para absorber este incremento, a partir de los recursos generados por el programa de Maestría en Salud Pública dentro del cual se cuenta con un fondo autofinanciable. 2) Realizar las gestiones necesarias para que se les otorgue plaza a los CC. Miguel de la Ferrelle Ortiz y Alexis Ithamar Méndez Tepetla y su basificación. Se prueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones. **14 de julio de 2021**. Se informa que se envió el escrito al Secretario de Administración y Finanzas, y aún no dan respuesta. **Pendiente.**

SEXTO. Registro de asuntos generales.----------
1) Dr. Roberto Zenteno Cuevas.----------

SÉPTIMO. Autorización para cubrir un interinato en la plaza de Investigador de T. C. Se informa que este punto quedó agotado en el punto de seguimiento de acuerdos.----------

OCTAVO. Asuntos varios de la Maestría en Salud Pública. La Dra. Ortiz Chacha presenta al pleno los siguientes puntos de la Maestria en Salud Publica:

Nombre y asunto	Acuerdo
1. Acreditación del idioma. [redacted]**a.** Solicitud para la acreditación de la lengua extranjera en virtud de que presentó examen de inglés comprensión de textos – Legua Extranjera - [redacted] a 225 horas, el 26 de junio de 2021, obteniendo la calificación de [redacted]. Se anexa constancia. Solicitud con el Vo. Bo. de la Dra. [redacted].	Se acredita el idioma por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.----------
[redacted]**.** Solicitud para la acreditación de la lengua extranjera p[redacted]ntó a través del examen Exaver 2, en abril de 2017, obteniendo la calificación d[redacted]. Se anexa diploma. Solicitud con el Vo. Bo. de la Dra. Dulce María Cinta Loaiza.	Se acredita el idioma por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.----------
2. [redacted] a) [redacted]**Brito.** Solicitud de dictamen de aprobado de la enmienda del protocolo, presentada al Comité de ética del ISP, con número de registro CEI-ISP-R19/2020-E01/2021, donde se autoriza el cambio de título a: Estimulación oportuna y su asociación con el estado antioxidante y oxidante en infantes de 3 a 36 meses de edad. Se anexa oficio de dictamen del Comité de Ética ISP.	Se aprueba el cambio del título con seis votos a favor, con cero votos en contra y cero abstención. No vota el Dr. Arroyo Helguera en virtud de que es director de tesis de la estudiante.----------
3. [redacted] a) [redacted]**.** Solicitud para obtener créditos optativos por la realización y conclusión de la estancia de investigación virtual bajo la asesoría de la Dra. Lilia Maricela Mendoza Longoria, durante el periodo del 1° al 31 de marzo del 2021. Se anexa reporte de actividades realizadas con visto bueno de la Dra. Lilia Maricela Mendoza Longoria. Solicitud con el Vo. Bo. de la Dra. Dulce María Cinta L[redacted]	No requiere aprobación del CT. El pleno del Consejo Técnico se da por enterado----------
b) [redacted]Saldaña. Solicitud de asignación de créditos por la experiencia educativa "Apoyo a la Docencia" bajo la tutela de la Dra. María Luz Márquez Barradas, con fecha de inicio 8 de febrero del 2021 y fecha de término 7 de junio del 2021. Se anexa reporte de trabajo con los productos obtenidos y visto bueno de la Dra. Márquez Barradas.	No requiere aprobación del CT. El pleno del Consejo Técnico se da por enterado.----------

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 012
Consejo Técnico
Sesión extraordinaria

Nombre y asunto	Acuerdo
4. Solicitud de evaluación extemporánea. [redacted] Solicitud para ser evaluado de forma extemporánea y que dicha evaluación final no fuera realizada por el académico a cargo de la experiencia educativa de Proyecto Recepcional IV: Resultados del proyecto, fundamentándolo en los artículos 54 y 56 del Estatuto de los Alumnos 2008.	Revisada y analizada la documentación presentada por la Dra. Christian S. Ortiz Chacha se hacen las siguientes consideraciones a su caso: • Antes que nada, lamentamos profundamente su situación personal, familiar y económica, la cuál ha sido tomada en cuenta en su momento por este órgano colegiado a través de la gestión ante la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado para beneficiarlo de un apoyo económico que le permitiera cubrir el pago pendiente de su colegiatura del cuarto semestre de la MSP. • Se reconoció que su desempeño académico en la experiencia educativa de Proyecto Recepcional IV no fue satisfactorio, al no cumplir con las actividades y entrega de evidencias para la evaluación establecida en su Programa de esta experiencia educativa, que correspondían a: entrega de informe escrito de proyecto recepcional IV a la Coordinación de la MSP con el Vo.Bo. de su tutor/Director de tesis, programada inicialmente el 15 de junio del actual y después de una modificación de la planeación académica, con nueva fecha de entrega el **30 de junio** del actual; asistencia y participación en la plenaria de proyecto recepcional IV, del 5 al 7 de julio del actual, lo cual implicaba enviar su presentación oral el 1 de julio del actual. • No existe evidencia de solicitud de apoyo o justificación alguna sobre el incumplimiento de su programa de la EE de Proyecto recepcional IV, la entrega del informe escrito y su participación en la plenaria antes mencionada. • No existen evidencias ni reportes escritos sobre irregularidades o quejas relacionadas con el seguimiento tutorial durante el 4° semestre en cuestión, ni los tres semestres previos de la MSP. • No existe evidencias de alguna intención de solicitar cambio de Tutor/Director de tesis, en ninguno de los 4 semestres. • No presenta fundamentos académicos que justifiquen la realización de una evaluación extemporánea. • Se envía para su conocimiento y reflexión los documentos que se presentaron como evidencias. Una vez analizada su situación con toda la documentación revisada, el H. Consejo Técnico reconoce la importancia de sus motivos personales, sin embargo considerando los aspectos académicos que señala la normatividad vigente para la evaluación en el posgrado y en su programa académico de la experiencia educativa de Proyecto Recepcional IV, y en la cual obtuvo la calificación de [redacted] considerá y aprobó por unanimidad que su solicitud es improcedente ante la ausencia de una causa justificada y evidencias de naturaleza académica. Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.

NO ELIMINADO 1

NO ELIMINADO 3

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 012
Consejo Técnico
Sesión extraordinaria

NOVENO. Asuntos generales.----------

Nombre y asunto	Acuerdo
Dr. Roberto **Zenteno Cuevas. Varios puntos:** **1) Escrito del Dr. Mauricio F. Mendoza González.** Informe sobre solicitud año sabático e inconformidad. Informa que le fue notificado verbalmente que la solicitud de año sabático había sido rechazada y que el motivo que se explicaba es que era una actividad no relevante, de lo cual posteriormente le estarán haciendo llegar el comunicado oficial por escrito. Presenta a consideración volver a analizar esta circunstancia y en caso de que sea necesario indicar si hay alguna alternativa institucional pero especialmente académica por seguir, en vista de la relevancia que tiene la opinión del Consejo Técnico, que sin afectar el proyecto académico del ISP pueda considerar, la consecución del año sabático.	1) Informarle al Dr. Mendoza que se apoyó desde el inicio su propuesta, lamentamos el resultado negativo, se le sugiere recurrir a las instancias que considere pertinente, cuenta con el apoyo del CT desde el momento en que se avaló su solicitud. Se sugiere que justifique de otra forma más profunda su modalidad de año sabático, o en todo caso cambiar la modalidad y pueda ser aprobado. Conforme a la legislación universitaria, el Estatuto del Personal Académico menciona que las vías son a través de la Rectoría, como CT se da la aprobación desde el inicio. **2)** Solicitarle al Dr. Mendoza González comparta el oficio que le fue enviado de Secretaria Académica donde le informan el dictamen de la negativa del año sabático. **3)** Una vez que se tenga el documento, en la siguiente reunión de Consejo Técnico se analizará y se elaborará un escrito a Secretaria Académica manifestando la inconformidad sobre el dictamen negativo. Se aprueba con seis votos a favor, con cero votos en contra y una abstención en virtud de que la Dra. Ortiz León por un momento se ausentó de la reunión.----------
Al iniciar este punto se retira por un momento el Dr. Arroyo Helguera para evitar conflicto de interés. Integrándose a la sesión una vez que haya concluido este punto. **2) Dr. Omar Elind Arroyo Helguera. Dos puntos:** a) **Validar reporte de tutorías.** Aprobación del reporte de investigación de tutoría para la investigación de la [redacted] Briseida María Vega Castellanos estudiante de la Lic. en Biología con número de matrícula S16021907, quien realizó su Tutoría para la investigación en el periodo del 01 de noviembre del 2020 al 25 de junio del 2021. Se anexa la evidencia del reporte titulado "Efecto del yodo sobre la actividad de α-amilasa pancreática, niveles de colesterol, triglicéridos y glucosa como marcadores de diferenciación adipogénica" el cual fue avalo y cumple con lo que se solicita el manual de Tutoría para la Investigación 2014 que dice en el apartado IV que para liberar la tutoría para la investigación la Evidencia de desempeño: reporte de investigación deberá incluir los siguientes elementos: 1. Título, 2. Autores, 3. Entidad académica, 4. Periodo de participación del estudiante, 5. Resumen, 6. Introducción, 7. Antecedentes, 8. Hipótesis (si aplica), 9. Objetivo, 10. Metodología, 11. Resultados (Incluye fotos, gráficos y tablas entre otros), 12. Discusión y conclusiones, 13. Referencias y 14. Anexos. Dicho reporte de investigación estuvo asociado al proyecto DGI y SIREI "Estudio de la deficiencia de yodo en diferenciación, fusión e invasión celular en un modelo in vitro: implicación de los factores de transcripción HIF y Snail". Se anexa reporte.	Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.------
b) **Solicitud de registro de proyecto en SIREI.** Solicitud se avale el registro del protocolo de investigación "Estimulación oportuna y su asociación con el estado antioxidante y oxidante en infantes de 3 a 36 meses de edad" de la alumna [redacted] en el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI). Se anexa la siguiente documentación: 1. Autorización Consejo Técnico 2. Autorización del comité de	Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.-----

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 012
Consejo Técnico
Sesión extraordinaria

Nombre y asunto	Acuerdo
ética y enmienda 3. Solicitud de registro del protocolo en el SIREI por parte de la estudiante.	
3) Varios avisos. **a) Información sobre [redacted]NADO 1** en virtud de que es becaria por parte de Relaciones Exteriores, se recibió un correo de la estudiante recibió un escrito donde informan de Relaciones Exteriores sobre su pago y traslado para Haití, le solicitan envíe toda la documentación de su titulación para el lunes 19 de julio antes de las 15.00 horas, por lo que se organizó la defensa de tesis de manera urgente para su titulación, se realizó el trámite de autorización ante las correspondientes instancias, por lo cual el examen se llevará a cabo el viernes 16 de julio de 2021 a las 17.00 horas.	El pleno del Consejo Técnico se da por enterado.----------
b) Agradecimiento a los alumnos Alejandra Rangel Junquera y Raúl Alberto Zavaleta Abad, como representantes alumnos en el Consejo Técnico. Se propone otorgarles una constancia por la gestión académica-administrativa donde se mencione su valiosa participación como representantes alumnos de la Maestria en Salud Pública en las sesiones de Consejo Técnico.	Se aprueba por unanimidad otorgarles una constancia, con cero votos en contra y cero abstenciones.----------

DÉCIMO. Clausura de la sesión. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13.30 horas del día 14 de julio de 2021, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.----------

Dr. Roberto Zenteno Cuevas
Director y Presidente del H. Consejo Técnico

Dra. María Cristina Ortiz León
Secretaria Habilitada

Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha
Coordinadora de la MSP.

Dra. Rebeca García Román
Consejero Investigador

MSP Julieta López Vázquez
Investigadora

Dr. Omar Elind Arroyo Helguera
Investigador

MC Alejandra Rangel Junquera
Representante Alumna de la
Maestría en Salud Pública

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.